

Propio se libren los vices y gravámenes
 que se han Negulado de gado para
 la batida qual se foy que se ha a ejecutar,
 para lo demas q. Occurren del R. Servicio
 y beneficio publico, y dize que los S. J. Juan
 Jacinto Ruiz, y D. Juan Garcia Navarra
 Regidores se hallan accidentado

Orden sobre
 Exponales

En este Ayuntamiento se ha visto un exem-
 plar Impreso de R. Cedula de S. M. y S.
 del Consejo en que se declara y manda
 por punto qual que solo los hijos de familia
 con los q. preceden pedir el consentimiento
 de sus Padres, Abuelos, tutores, o Personas de
 quienes dependan para contraer Matrim.
 y que no se deven admitir en los Tribu-
 nales Eclesiasticos demandas de Exponales
 celebrados sin el asenso Paterno, contra lo
 prevenido en la R. Pragmatica de Nueve y
 tres de Mayo de mil setec. setenta y cinco
 y posteriores Resoluciones, con lo demas
 que expone, e que enterada esta Ciudad
 Acordo su obediencia y Cumplim. y que se
 incorpore en el Legajo de R. Ordenes

Orden sobre
 Res. de terminas

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar
 Impreso de R. Cedula de S. M. y S.
 Consejo en que se mandan guardar y
 cumplir las Resoluciones que se citan,
 que no se permita tober a los Quellos con
 licencia temporal o absoluta a los que por
 sus excoj. han sido terminados a la

to
 xer
 a
 ra-
 es
 de-
 a
 p
 n
 em
 de
 p.
 rras
 es
 y
 mid
 en
 ab
 rto
 Roso

